

16191 RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar de tubos de vacío, modelo Paradigma CPC 32 Allstar Inox, fabricado por Paradigma Energie-und Umwelttechnik GmbH & Co. Kg.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Paradigma s.r.l. con domicilio social en via C. Maffei, n.º 3, 38089 Darzo-Trento, Italia, para la certificación de un captador solar de tubos de vacío, fabricado por Paradigma Energie-und Umwelttechnik GmbH & Co. Kg.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Institut fur thermodynamik und Warmetechnik, con clave n.º 06 COL 456.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Kiwa Gastec Italia Spa confirma que Paradigma cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-26408, y con fecha de caducidad el día 18 de septiembre de 2008.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Paradigma Energie-und Umwelttechnik GmbH & Co. Kg.
Nombre comercial (marca/modelo): Paradigma CPC 32 Allstar Inox.
Tipo de captador: Tubos vacío.
Año de producción: 2005.

Dimensiones:

Área de apertura: 3,21 m².

Especificaciones generales:

Fluido de transferencia de calor: aga-Tifocor LS.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,644	
a_1	0,749	W/m ² K
a_2	0,0005	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
0	827	1.448	2.068
10	802	1.422	2.042
30	741	1.361	1.982
50	668	1.288	909

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m². y 30 °C): 301 °C.

Madrid, 18 de septiembre de 2008.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

16192 RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo DISOL/ICARUS 21 H, fabricado por Sammler Solar Michalopoulos S.A.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por División Solar, S.A., con domicilio social en Pisa, c/ Exposición, 12, 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Sammler Solar Michalopoulos S.A., en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Institut fur Thermodynamik und Warmetechnik, con clave 08 COL 677.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Tiv Hellas confirma que Sammler Solar Michalopoulos S.A. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-25808, y con fecha de caducidad el día 18 de septiembre de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Sammler Solar Michalopoulos S.A.
Nombre comercial (marca/modelo): DISOL/ICARUS 21 H.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 1.030 mm.
Ancho: 2.029 mm.
Altura: 92 mm.
Área de apertura: 1,92 m².
Área de absorbedor: 1,88 m².
Área total: 2,09 m².

Especificaciones generales:

Peso: 42 kg.
Fluido de transferencia de calor: agua + propilenglicol.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,759	
a_1	3,038	W/m ² K
a_2	0,042	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
0	583	1.020	1.457
20	434	871	1.308
40	221	658	1.095
60	0	380	817

Temperatura de estancamiento (a 1.000 W/m² y 30 °C): 191 °C.

Madrid, 18 de septiembre de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

16193 *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar; modelo Paradigma CSO 21, fabricado por Ritter Solar GmbH & Co. KG.*

El captador solar Ritter Solar OEM 21 fabricado por Ritter Solar GmbH fue certificado por Resolución de fecha 15 de febrero de 2008 con la contraseña de certificación NPS-8608.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Paradigma, S.R.L., con domicilio social en vía C. Maffei, n.º 3, 38089 Darzo-Trento, Italia, para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado certificado de Ritter Solar GmbH indicando que el modelo de captador OEM 21 fabricado por dicha empresa y el denominado Paradigma CSO 21 solo difieren en la denominación.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-25908, y con fecha de caducidad el día 15 de febrero de 2011, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación

Fabricante: Ritter Solar GmbH & Co. KG.
Nombre comercial (marca/modelo): Paradigma CSO 21.
Tipo de captador: Tubos de vacío.
Año de producción: 2006.

Dimensiones

Área de apertura: 1,33 m².
Área de absorbedor: 1,09 m².
Área total: 2,32 m².
Longitud: 1.604 mm.
Ancho: 1.447 mm.
Altura: 90 mm.

Especificaciones generales

Peso: 51 kg.
Fluido de transferencia de calor: Tyfocor L.S.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo

Rendimiento térmico:

η_0	0,745	
a_1	2,007	W/m ² K
a_2	0,005	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	369	666	963
30	310	608	905
50	246	544	841

Temperatura de estancamiento (a 1.000 W/m² y 30 °C): 220 °C.

Madrid, 18 de septiembre de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

16194 *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un sistema solar termosifón, marca DISOL TI-300-NSX, fabricado por División Solar, S.A.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por División Solar, S.A. con domicilio social en Pisa, c/ Exposición, 12, 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla), para la certificación de un sistema solar termosifón, fabricado por División Solar, S.A., en su instalación industrial ubicada en Sevilla.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del INETI, con clave n.º 18/DER-LECS/08.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad SGS confirma que División Solar, S.A. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el producto denominado DISOL TI-300-NSX con la contraseña de certificación SST-3708, y con fecha de caducidad el día 18 de septiembre de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación

Fabricante: División Solar, S.A.
Nombre comercial (marca/modelo): DISOL TI-300-NSX.
N.º de captadores del sistema: 2.

Características del colector (modelo unitario).

Dimensiones

Área de apertura: 1,91 m².
Área de absorbedor: 1,89 m².
Área total: 2,09 m².
Longitud: 2.030 mm.
Ancho: 1.030 mm.
Altura: 87 mm.